

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7612** *KONE ELEVADORES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASCENSORES CARRILLO ALCALÁ, S.L.*  
*ASCENSORES MURALLA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de KONE Elevadores, S.A. ("Sociedad Absorbente") y el Socio Único tanto de Ascensores Carrillo Alcalá, S.L., como de Ascensores Muralla, S.L. ("Sociedades Absorbidas"), han decidido el día 25 de octubre de 2020 aprobar la fusión por absorción de Ascensores Carrillo Alcalá, S.L. y Ascensores Muralla, S.L., por parte de KONE Elevadores, S.A., de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión, con extinción y sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbente la totalidad de las participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exime la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos han sido adoptados en junta universal y de forma unánime por los accionistas y socios de cada una de las sociedades que participan de la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

En Madrid, 30 de noviembre de 2020.- Pierre Liautaud Presidente del Consejo de Administración de KONE Elevadores, S.A., Filipe Joao Realista Santos Quintal de Nóbrega, Vicepresidente del Consejo de Administración de KONE Elevadores, S.A.; Christine Le Borge Consejera de KONE Elevadores, S.A.; por parte de la Sociedad Absorbente Giovanni Lorino, Presidente del Consejo de Administración de Ascensores Carrillo Alcalá, S.L.; uis Fernando Collar González, Vicepresidente del Consejo de Administración de Ascensores Carrillo Alcalá, S.L. y Administrador Mancomunado de Ascensores Muralla, S.L.; José Manuel Rodríguez, Delgado Consejero de Ascensores Carrillo Alcalá, S.L. y Administrador Mancomunado de Ascensores Muralla, S.L. por parte de las Sociedades Absorbidas.

ID: A200060719-1